

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Iviza... Cabot.

Sale todos los dias

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Iviza, franco  
de porte. .... 40  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id. .... 42  
Cada número suelto. .... 4

PALMA.—LUNES 30 DE OCTUBRE DE 1854.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Faro Nacional.)

### DERECHOS INDIVIDUALES.

La noción de los derechos individuales se funda en la libertad. Los derechos políticos son propios del *ciudadano*, los derechos individuales pertenecen á todo *hombre libre*. Entre los antiguos no se conocía esta distinción. Los jurisconsultos en el siglo XVI empezaron á determinarla llamando derechos *primordiales* á los que son objeto de este epígrafe: Blackston, el gran espositor de las leyes inglesas, los denomina derechos *absolutos*. Los fundadores del derecho natural, que confundían este con la moral, no los determinaron: Grocio como Puffendorf y Burlamaqui se equivocaron tanto en esto, que casi puede citarse tamaña confusión como el defecto radical de su teoría. Benjamin Constant les dió el nombre que los distingue, pasando al tecnicismo científico por la autoridad de Krausse y de Ahrens.

De la estension que puede y debe darse á los derechos individuales han abusado mucho las escuelas más radicales; ninguna, sin embargo, ha llegado á decir como el nuevo partido progresistas-democrático español, que sobre ellos ningún poder en el mundo tiene facultades para legislar. Nosotros nos proponemos demostrar hoy que no pueden existir estos derechos individuales con la sola declaración de ellos, y que necesitan para coexistir en una sociedad libre el sujetarse á ciertas y determinadas condiciones legislativas.

Los derechos individuales son:

La libertad de la persona, que comprende la seguridad individual y la libertad civil.

La inviolabilidad del domicilio.

La libertad de conciencia y de culto.

La libertad de imprimir y publicar sus opiniones.

La libertad de enseñanza.

Igualdad en el ingreso á los destinos públicos.

Libertad de trabajo y de industria.

Derecho de petición y de asociación.

Libertad é inviolabilidad de la propiedad.

Igualdad de fuero.

No nos tacharán de mala fe en la exposición, nuestra nomenclatura es más rica que la del partido progresista y democrático, es menos tímida, porque la verdad no se recela de la luz, ni de la discusión. Ciertamente que el derecho á la propiedad es controvertible, que á veces va unido á la capacidad; pero nadie niega, que hijo de la asimilación por medio del trabajo, el derecho de propiedad nace de la libertad. También de la asociación viene la igualdad de fuero; mas como sin esta no habría libertad civil, por eso la colocamos entre los derechos individuales.

Ahora bien, ninguno de estos derechos es absoluto, ni ilimitado, todos sufren restricciones en bien de su ejercicio y de la sociedad misma, por consiguiente el Estado tiene derecho y deber también de legislar sobre ellos: esta es la proposición contraria de la que sostienen los progresistas demócratas españoles.

El individuo es social por naturaleza, luego será conforme á esta el limitar los derechos individuales, de manera que puedan coexistir con la asociación. Al lado de la libertad y del derecho hay siempre de-

beres, limitación, ó de lo contrario la igualdad y la asociación desaparecen.

La libertad individual garantida por todas las constituciones y conocida en Inglaterra con el célebre nombre del *habeas corpus*, está limitada por la prisión ó detención con arreglo á las leyes.

El domicilio es inviolable; pero en él se puede penetrar en ciertos casos previstos y con determinadas formas.

La libertad de conciencia está reconocida en todas las naciones más cultas de Europa y América; España misma la admite en el código penal; pero la de cultos no se acepta por nadie sino respecto de aquellas religiones que el Estado reconoce ó puede reconocer. El suicidio y la antropofagia son exclusivos de ciertos cultos, ¿los admitirían los progresistas-demócratas? Nosotros no lo creemos.

Y cuenta que hablamos en general: si de este derecho nos ocupásemos con relación á la sociedad española, defenderíamos exclusivamente la no libertad. En política, como los radicales reconocen, hay dos consideraciones: la de bondad absoluta y la de bondad relativa, puesto que el espacio y el tiempo son condiciones inherentes á la aplicación de las teorías que tienen relación con la marcha de la humanidad.

Cada cual puede expresar é imprimir libremente sus opiniones; pero la forma le coloca en posición diferente: por eso se castiga más al que injuria con publicidad. En Inglaterra donde se ha querido decir que no existen leyes especiales, se ha condenado á muerte no hace muchos años á un periodista, y el poeta Sheridan tuvo que pedir perdón de rodillas ante el Parlamento. En todos los códigos hay penas contra la injuria, la calumnia, la incitación á la sedición y otros muchos delitos que se puedan cometer por la imprenta y en todos se exigen garantías para que los delincuentes no sean impunes: el depósito y la fianza personal son de esta clase.

La enseñanza es libre; pero se exigen condiciones de capacidad y de moralidad; los demócratas franceses excluían á los jesuitas y al clero y la hacían obligatoria convirtiéndola en un deber: luego sobre ella puede y debe legislarse.

Todos los ciudadanos son admisibles á los destinos públicos; pero aun en los Estados-Unidos se exige moralidad y alguna capacidad que allí se califica con la grosera frase de *camisa limpia*.

La libertad de industria está limitada por los privilegios de invención, garantía sagrada de la propiedad intelectual; por la propiedad literaria y por la fabricación de la moneda, etc., etc.

La propiedad es inviolable; sin embargo la expropiación por causa de utilidad pública, las servidumbres administrativas y comunales, la legitimidad, el censo y el retracto la circunscriben dentro de un círculo más ó menos estrecho y necesario.

El derecho de petición se hace con ciertas formas; el de asociación no ha de lastimar el orden público que es el eje de la sociedad; no ha de tener por objeto el monopolio; no ha de encaminarse á atacar los derechos del hombre y del ciudadano.

El fuero, en fin, es igual para todos y sin embargo el fuero varía con la cosa, como en los juicios de comercio, de aguas, de presas, de guerra, eclesiásticos, etc.

Por consiguiente todos los derechos individuales recorridos uno por uno necesitan limitación, y como esta la fija el Estado, el poder, de aquí se sigue cuán errado es

en abstracto y en concreto el sostener que sobre los derechos individuales no hay en la tierra quien tenga facultad para legislar.

Esto en cuanto á la cuestión de derecho: de hecho no se nos citará pueblo alguno donde tan extravagante utopía se haya realizado. Aunque llegara el caso, como sueña Victor Hugo de que hubiese tan poco gobierno que bastase con algunos reglamentos de policía y con los agentes para hacerlos cumplir, todavía estos reglamentos habrían de tener por objeto el limitar estos mismos derechos individuales.

El hombre es un ser complejo: el desenvolvimiento exclusivo de uno de los principios constitutivos de su naturaleza es la negación de los demás: como hemos dicho al hablar de la libertad y de la igualdad, con apariencia de muy progresivos van algunos partidos al despotismo: ejemplo de ello los comunistas. Cualquiera preferirá una cabaña en un aduar salvaje, bajo la tiranía despótica de los jeques africanos, á vivir en el más elegante departamento de un falansterio donde se estaría privado de la familia, del amor, de la ciudadanía, de la nacionalidad, de todo lo más querido al hombre, por la absorción fatídica del Estado.

Pues esto puede acontecernos con el libérrimo ejercicio de los derechos individuales: los tendremos de nombre y nada más: si todos queremos usar de ellos, ninguno podrá gozar de sus efectos saludables. No hoy derecho sin deber: luego no hay derecho sin restricción, sin limitación, y esta, en el Estado, la impone el poder público, delegado de la nación.

(De la España.)

Con motivo de las resoluciones tomadas por la junta creada para proponer las reformas convenientes en el sistema tributario, resoluciones en que, según parece, se sanciona el *statu quo*, al menos para el presupuesto correspondiente al año próximo de 1855, se ha entablado entre dos periódicos de esta corte una polémica que hemos seguido con bastante interés, porque, á decir verdad, pocas cuestiones hay en las circunstancias presentes tan dignas de fijar la atención pública como las cuestiones de Hacienda. Sully dijo, que sin Hacienda no hay gobierno posible; y desde que el gran ministro de Enrique IV asentó esta máxima, ha venido confirmándose con numerosos y terribles ejemplos. Si se examina con imparcialidad el origen de las revoluciones y trastornos políticos, se encontrará casi siempre en el desconcierto de las rentas públicas y en los apuros del Tesoro. Cuando los gobernantes se encuentran oprimidos bajo el peso de obligaciones que no pueden satisfacer, tropiezan á cada paso en un escollo, y por grande que sea su energía, y por más que tengan sinceros y vehementes deseos de hacer el bien, se ven condenados á la inacción, considerándose muy dichosos con ir saliendo de ahogos. Esta es la historia verdadera de muchos ministerios en España, y esta es, por desgracia, la situación á que se ve reducido el actual. Por eso hemos considerado y consideramos infundados los temores de que el gobierno destruya el sistema rentístico vigente, al paso que nos halaga la esperanza de que haga en él reformas que lo mejoren y simplifiquen. A una junta improvisada en el calor de un motín ó de una insurrección, puede serle permitido decre-

tar á troche moche la supresión de una ó más contribuciones, porque su mando es efímero, sus miras están circunscritas á satisfacer ciega y servilmente las exigencias del vulgo, y su responsabilidad desaparece á los pocos días. Pero un gobierno cualquiera que sea, contrae otras obligaciones y compromisos, y aunque pase fugazmente por el poder, tiene que contar con el porvenir y ponerse á cubierto de responsabilidad y de la censura pública. Lo que sucederá en la ocasión presente, será lo mismo que ha sucedido en otras análogas: todos los proyectos, lo mismo los buenos que los malos y los medianos, no pasarán de proyectos, porque se estrellarán ante la imposibilidad absoluta de plantearlos, y el ministro de Hacienda tendrá que contentarse con ir viviendo y con satisfacer las obligaciones lo menos mal posible. La única variación que debe esperarse, consistirá en que la perturbación del orden administrativo hará más difícil y lenta la recaudación de las contribuciones.

En verdad que nada de esto puede causar sorpresa. Sucederá ahora lo mismo que está sucediendo desde que hay oposiciones políticas, organizadas exclusivamente para contrariar la marcha del gobierno y elevarse al poder. Lo mismo en el Parlamento que en la prensa, no hay género de declamación á que no se recurra para ponderar los sacrificios del pueblo y los despilfarros del gobierno. Hasta por maravillas saben las oposiciones ajustar las cuentas, y es de rigor que su indignación sube al más alto punto siempre que se trata de aumentar el presupuesto de gastos. Sobre estos temas se han pronunciado mil discursos, y se han escrito otros tantos artículos de periódico. Pero llega el día del cambio político, y los oradores y escritores que ni aun querían admitir en favor de sus contrarios circunstancias atenuantes, son los primeros á reconocer las dificultades que rodean al gobierno, los sacrificios que imponen las circunstancias, la necesidad de levantar con regularidad las cargas públicas, y la imposibilidad de alijerar las que sobrelleva el pueblo.

Lo mismo absolutamente sucede con las cuestiones políticas. Nuestros maestros de oposición, los franceses, estuvieron levantando la opinión y escitándola contra los Borbones, porque habían perdido las fronteras conquistadas por la revolución y porque aceptaba los pactos de Viena. Vino el cambio ocurrido en 1830, y las fronteras continuaron como estaban y los tratados de Viena en toda su fuerza y vigor. Durante la monarquía de julio se emplearon las mismas declamaciones y los mismos medios de destrucción, y cuando se creía que la revolución de 1848 iba á realizar sus promesas, se la vió cambiar repentinamente de opinión y abandonar el asunto de las fronteras, diciendo que había pasado la época de las conquistas, y que la única á que aspiraba era á la fraternidad de los pueblos. ¡Y para venir á parar á un juego de palabras, se había estado pervirtiendo la opinión pública por espacio de treinta y cinco años!

No esperamos en España mejores resultados. Llegará la discusión de los presupuestos, y es probable que oigamos entonces bastantes discursos de generalidades acerca de la enormidad de los gastos, de cuyas resultas se cercenen algunas partidas, y figure el ahorro de unos pocos miles de duros. De la cuestión principal, es decir, del acrecentamiento de los ingresos



por medio de una prudente reforma económica, cada favorable auguramos. Las cosas continuarán poco más ó menos como hasta aquí, porque falta la estabilidad y la fuerza, sin cuyos elementos nada bueno puede hacerse.

Resignados como estamos con tan triste perspectiva, quisieramos tener al menos el consuelo de que los defensores de toda especie de libertades no dejasen á un lado en la ocasion presente la libertad de comercio. No queremos ser exigentes; les pedimos tan solo que piensen y escriban ahora como pensaban y escribian cuando hacian la oposicion á los ministerios conservadores. En cambio les prometemos por nuestra parte, no pedir en el dia ni mas ni menos que lo que pediamos entonces. Y aun nos atrevemos á prometer mas: contraemos solemnemente obligacion de manifestarnos muy reconocidos al partido progresista, si acierta á redimir sus culpas y pecados, realizando la reforma económica que con tanta ánsia espera el pais, y que tanto puede facilitar la solucion de muchas cuestiones de gobierno.

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**ORIENTE.**

Los periódicos extranjeros recibidos ayer, vienen completamente desprovistos de noticias del teatro de la guerra. El Moniteur nada dice acerca del bombardeo de Sebastopol, y respecto á la salida de los sitiados para destruir las obras de ataque, se limita á insertar el parte telegráfico.

De las noticias bastante atrasadas que publican los diarios ingleses, resulta que sitiados y sitiadores trabajan sin descansar en las obras de defensa y ataque; que los primeros están resueltos á resistirse con el mayor vigor, para lo cual están construyendo numerosos reductos y baterías en los puntos por donde temen ser reciamente acometidos. No obstante estos esfuerzos, ninguno de los corresponsales de los periódicos citados duda del éxito favorable de las operaciones de los aliados.

Ayer decia un parte que los generales aliados habian celebrado un consejo de guerra para discutir si convenia que entrase en Sebastopol un refuerzo de 45,000 rusos, como si pudiera convenir nunca á los sitiadores, que los sitiados recibian socorros tan considerables. Hoy anuncia otro que el príncipe Menschikoff se entretiene en cansar inútilmente á las tropas de que dispone, yendo de Sebastopol á Perékop, sin mas objeto que el de incorporarse á los refuerzos que espera, cuando se sabe positivamente que estos refuerzos pueden unírsele sin que peligro alguno entorpezca su marcha. No admite duda que el general ruso espera numerosos refuerzos, y donde puede esperarlos mejor que en las posiciones que ha ocupado al Norte de Sebastopol desde la traslacion del ejército aliado al Sur de la plaza?

Escriben de Hamburgo que las provincias rusas fronterizas con Austria han sido declaradas en estado de sitio por haberlo solicitado así el príncipe Gortschakoff, el cual parece que manifestó al Czar que, á consecuencia de la incesante concentracion de tropas austriacas en Galitzia, tenia necesidad de poderes mas amplios que le permitieran hacer uso de los derechos militares que tienen en Rusia los generales en jefe de los ejércitos activos cuando están en compañía. El gobierno ruso ha prescrito á todos los gefes militares que guarnecen la frontera, que prohiban absolutamente la exportacion de granos, legumbres y otros artículos del reino de Polonia, y castiguen con el mayor rigor á los que quebranten esta disposicion.

Dice un periódico alemán que, á pesar de haber marchado á Crimea las divisiones rusas que mandan los generales Liprandi y Engelhard, el general Gortschakoff se halla todavía á la cabeza de 420,000 hombres.

El embajador turco se ha retirado de la corte de Persia, dejando en ella un encargado de negocios. Antes de su salida le confirió el shah la orden del Sol, disponiendo ademas que un batallon de su guardia le escoltase hasta la frontera con los honores debidos á su rango.

El ejército turco de Kars continúa en la

inaccion, esperando la llegada de su nuevo general. Este se halla ya restablecido de la enfermedad que le obligó á detenerse en Constantinopla mas tiempo del que deseaba, y ha debido salir para su destino. Entretanto, los rusos han vuelto á ocupar las posiciones que abandonaron al tener noticia de la última irrupcion de Schamyl en Georgia.

El señor Metaxa, antiguo embajador de Grecia en Constantinopla, á quien el actual ministerio habia encarcelado, acusándole de alta traicion, ha sido absuelto definitivamente por el supremo tribunal del reino.

Escriben de Hamburgo con fecha 17 á la Independencia Belga, que segun la opinion generalmente acreditada entre los oficiales ingleses, parece muy positivo que el almirante Napier no ejercerá el mando de las escuadras aliadas cuando estas regresen al Báltico en la primavera de 1855.

**NOTICIAS NACIONALES.**

Madrid 25 de octubre.

Merced á las dobles elecciones, á las segundas votaciones que hay que realizar en la mayor parte de las provincias, y al aplazamiento de la lucha electoral en algunas del reino, solo la mitad del congreso está elegida hoy, quince dias antes de la apertura de la asamblea.

Apresurémonos á decir ante todas cosas, y como un homenaje á la verdad, que el cuadro electoral que publicamos da una notable mayoría á los candidatos de la union liberal, entendiendo por esta frase lo que nosotros hemos entendido siempre: progresistas que á la idea de la libertad no sacrifican la necesidad del orden público: conservadores monárquicos que aman la libertad y odian el despotismo como la anarquía.

Dicho se está con esto que si las segundas elecciones corresponden á las primeras, y nosotros creemos serán mejores todavia, está salvado el trono, quedará cimentada sobre bases sólidas la libertad, tendremos orden legal y una Constitucion que sea expresion legítima de las necesidades y de las aspiraciones de la patria.

Disipados así los temores de los que no tenían nuestra fé en el buen sentido de este pueblo y en la fuerza y solidez de los elementos conservadores de esta sociedad, nos será permitido lamentarnos de que al lado de tantos contribuyentes y propietarios honrados como figuran en esa lista, no esté representada, como debiera estarlo, la gran propiedad, la alta aristocracia española que tan notables servicios prestó en el senado á la causa de la moralidad y de las leyes, y que junto á nombres ilustres en nuestros fastos parlamentarios, falten otros no menos dignos de representar á su pais en el parlamento, y que se han visto reemplazados en aquellas provincias donde eran candidatos naturales, con notabilidades de campanario ó con medianías oscuras y desconocidas para todo el mundo.

Lopez, Gomez Becerra, Luzuriaga, Silvela, Ferrer, Caballero, Zavala, Noguera é Iriarte faltan en las filas de la antigua falange progresista. Senadores de la oposicion constitucional á la que principalmente se debe el alzamiento de julio, su puesto estaba señalado en la asamblea llamada á cimentar sobre leyes sábias las conquistas de esa revolucion.

El duque de Valencia, los de Rivas y Sotomayor, Mon, Bermudez de Castro, Pidal, Armero, Negrete, Gonzalo Moron, Seijas, Mayans, Vega del Pozo, Campo Sagrado, Pastor Diaz no tienen hasta ahora un asiento en la futura asamblea constituyente. Y sin embargo, todos ó casi todos ellos venian formando hace cuatro años en la falange de oposicion que en una y otra cámara se ha opuesto á los golpes de Estado y á la reforma constitucional.

(Epoca.)

De una carta que recibimos de Badajoz, de persona muy respetable, tomamos los siguientes párrafos sobre el cólera, que creemos interesarán á nuestros lectores:

«La ciudad estaba hecha un muladar inmundado; los pobres que aquí son las tres cuartas partes de la poblacion, sumidos en la miseria, y acosados del hambre y de la enfermedad. Para que no faltase nada horrible en este cuadro, los médicos comenzaron á errar de

tal modo, que al entrar en el hospital era lo mismo que entrar en el sepulcro; ni uno se salvaba. El número de los muertos era igual al de los invadidos, y las personas de clase y acomodadas, (las pocas que habian quedado en la poblacion) salian á duras penas. Esto hizo correr entre el vulgo la voz de que los médicos daban una medicina mortífera: de las que habian recetado á algunos enfermos, dieron á los perros y gatos y murieron instantáneamente.

Entonces, cada uno se curó se mató á su antojo, arrojando los médicos á palos de las casas. Como V. comprende muy bien, esto aumentaba los horrores y la voracidad del mal, de suyo terrible. Lo mas espantoso era que los jóvenes en particular, las mujeres de 18 á 30 años, cuanto mas robustas y fuertes, mas pronto y mas horriblemente morian, y puedo asegurar á V., que de estas tal vez hayan pasado de doscientas las víctimas.

En medio de este cuadro sombrío y desgarrador, solo hay un punto luminosísimo, donde la vista y la imaginacion descansan y donde durante tres meses ha encontrado esta atribuladísima ciudad consuelo, alivio y esperanza. El Ilmo. señor obispo. Este santo prelado, desde el principio del mal, subió al púlpito, llamó á los fieles á penitencia; hizo por sí mismo ejercicios espirituales de diez dias; imploró en todos ellos la misericordia divina, y en seguida abrió en su palacio una suscripcion voluntaria á que todos se apresuraron á contribuir.

Con ella y con su renta estableció un hospital de coléricos, comisionó á los curas para que le informasen de las familias pobres, y les ha dado de comer durante dos meses. Arrebatado en alas de su caridad, apenas convaleciente de unas tercianas malignas, corria de hospital en hospital, daba por su mano el alimento y la medicina á los apestados, los abrazaba, limpiábalos el sudor con su propio pañuelo, les componia la cama, los confesaba y hacia cuanto pudiera hacer por sus hijos la mas tierna de las madres. De allí salia para recorrer, á pié siempre, los barrios mas pobres, entraba en todas las casas, y como si todavia no estuviera satisfecho su ardiente celo, se le ha encontrado de noche, solo, en los parajes mas estraviados, buscando si algun pobre sin albergue padecia para prodigarle consuelos. En fin, puede decirse que este buen pastor ha salvado á Badajoz.

¡Con cuánto placer insertamos en nuestro periódico estas interesantes líneas, que revelan que aun existen entre nosotros cristianos en cuyo corazon arde la santa llama de la caridad, como en los primitivos tiempos! ¡Cuán bella y digna de amor es la figura de ese buen sacerdote, digno sucesor de los apóstoles, y cuán dichosa es Badajoz de tenerle por su pastor espiritual! Las alabanzas mundanas son de poco valor para un alma verdaderamente cristiana; pero nosotros no hemos querido callar la admiracion y ternura que excita en nuestro corazon la conducta evangélica del venerable obispo de Badajoz. (Epoca.)

Idem 24.

El Sr. Vega Seoane, simple auditor que fué de ejército, acaba de ser nombrado regente de la audiencia de Puerto-Rico, uno de los mas altos puestos de la magistratura. Por supuesto que ni este ni otros muchos decretos se han publicado en la Gaceta. Los regentes de audiencia cesantes en 1843, los muchos magistrados que han caido bajo el peso de los firmantes del Sr. Alonso, extrañarán seguramente que así se premien y atiendan los servicios, la antigüedad y los padecimientos.

Por fortuna en la prensa no hay ya mas que una opinion para condenar unánimemente la conducta del señor ministro de gracia y justicia. En prueba de esta unanimidad de sentimientos, he aquí algunas líneas del Tribuno de hoy:

«Por de pronto bueno es que sepa el ministro de gracia y justicia que los destinos públicos de su departamento no le corresponden por juro de heredad para que los haya repartido y continúe repartiendo á su gusto y contento saciando ambiciones ilegítimas con menoscabo de los derechos de los cesantes. Bueno es que sepa que entre estos los hay virtuosísimos y honrados, y muy liberales, que han sido encarcelados por su adhesión á la libertad no pocas veces desde 1843 á 1854, habiendo

contribuido eficazmente para derrocar el inmoral poder de Sartorius.»

Todo esto no quita que el Sr. Alonso sea diputado por tres provincias de España, y que Silvela y Luzuriaga, honra de la magistratura, no hayan tenido un solo voto en España. ¿De qué se queja un pais que tiene el remedio en su mano y no lo aplica cuando es necesario?

De la Coruña dicen lo siguiente:

«La Coruña presenta en estos momentos el cuadro mas desgarrador: apenas quedarán 40 mil almas en ella, y, sin embargo, de ayer á hoy pasan de 400 los invadidos de la terrible epidemia. A escepcion de la clase rica, todos, todos están muriendo como perros.

Los perros quedan muertos en las calles á lo mejor de su carrera; los gorriones, hasta ha llegado el caso de meterse en las casas y esperar en un rincon que una mano cualquiera los cogiese, antes que salir al aire libre.»

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.**

Segun lo dispuesto en el art. 20 del Real decreto de 20 de octubre de 1852 los gremios ó colegios de las clases industriales y comerciales, deben elegir anualmente de entre sus individuos uno, dos ó tres síndicos que les representen ante la administracion en los casos en que sea necesario, para la imposicion y exaccion del subsidio en el año inmediato. A este fin cita la administracion á los individuos de las clases agremiadas, y les señala á continuacion el dia y hora en que deben concurrir á verificar la mencionada eleccion de síndicos, en el local en que se halla establecida la misma oficina.

El dia 5 de noviembre concurrirán

- A las diez de la mañana.—Mercaderes de paño.
- A las diez y media.—Mercaderes de lencería y tejidos.
- A las once.—Almacenistas por mayor de plomos y otros metales.
- A las once y media.—Almacenistas ó tiendas de papel.
- A las doce.—Abogados.
- A las doce y media.—Agentes de la Aduana.
- A la una del dia.—Almacenistas de efectos navales.
- A la una y media.—Boticarios.
- A las dos.—Confiteros.

Dia 4 de noviembre concurrirán

- A las diez de la mañana.—Escribanos y notarios de número.
- A las diez y media.—Libreros con tienda.
- A las once.—Médicos ó médicos cirujanos.
- A las once y media.—Mercaderes de sedas, cintas, pañuelos y otros efectos.
- A las doce.—Mercaderes por menor de géneros ultramarinos y de especería.
- A las doce y media.—Tenderos de porcelana, loza fina, cristal, vidrios huecos ó planos, paraguas y sombrillas.
- A la una del dia.—Tenderos de jamones, tocino, salchichones y otros embutidos.

Dia 5 de noviembre concurrirán

- A las diez de la mañana.—Agentes de los Tribunales y oficinas.
- A la diez y media.—Almacenistas de arroz por mayor.
- A las once.—Constructores de velamen para buques.
- A las once y media.—Esmaltadores y engastadores.
- A las doce.—Hornos con venta de pan.
- A las doce y media.—Mercaderes de pinturas y estampas.
- A la una.—Mercaderes de gerga.
- A la una y media.—Procuradores de los tribunales.
- A las dos.—Relojeros.

Dia 6 de noviembre concurrirán

- A las diez de la mañana.—Taberneros de la capital.
- A las diez y media.—Taberneros de fuera del radio.
- A las once.—Sombrereros.
- A las once y media.—Tiendas de Abacería.
- A las doce.—Armeros.
- A las doce y media.—Bodegoneros.



la una.—Bollería.  
 la una y media.—Cacharrerías.  
 las dos.—Caldereros.

*Día 7 de noviembre concurrirán*  
 las diez de la mañana.—Cortantes ó car-  
 las diez y media.—Carpinteros.  
 las once.—Constructores de carros.  
 las once y media.—Cirujanos romancistas.  
 las doce.—Coloreros.  
 las doce y media.—Establecimientos de pu-  
 para caballerías.  
 la una.—Chocolateros.  
 la una y media.—Guarnicioneros.  
 las dos.—Herreros y Cerrageros.

*Día 8 de noviembre concurrirán*  
 las diez de la mañana.—Hojalateros.  
 las diez y media.—Zapateros.  
 las once.—Puestos de pescado salado.  
 las once y media.—Sastres.  
 las doce.—Silleros.  
 las doce y media.—Tiendas de gorras.  
 la una.—Toneleros y Cuberos.  
 la una y media.—Casas de pupilos.  
 las dos.—Cordeleros y sogueros.

*Día 9 de noviembre concurrirán*  
 las diez de la mañana.—Mauleros ó tratan-  
 retales.  
 las diez y media.—Peluqueros y barberos.  
 las once.—Revendedores de alhajas.  
 las once y media.—Tiendas ó puestos de pan.  
 las doce.—Torneros.  
 las doce y media.—Traficantes en trapos.  
 la una.—Tiendas de frutas verdes y secas.  
 la una y media.—Agentes ó comisionistas.  
 las dos.—Almacenistas de leña.

*El día 10 de noviembre concurrirán*  
 las diez de la mañana.—Comerciantes por  
 las diez y media.—Mesas de villar.  
 las once.—Especuladores en granos, aceite,  
 ardiente y vino.  
 las once y media.—Especuladores en otros  
 del país.  
 las doce.—Molinos de viento.  
 las doce y media.—Fabricas de vidrios

A la una.—Fábricas de pastas finas para sopa.  
 A la una y media.—Fábricas de almidon.  
 A las dos.—Fábricas de fieltro.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, he acordado se inserte el presente en los periódicos de esta capital; en el concepto de que las clases que no concurrap para el nombramiento de síndicos se entenderá que renuncian á tener representantes en el año próximo 1855. Palma 27 de octubre de 1854.—El administrador—Francisco de La Peña.

**JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD  
 y del puerto de esta ciudad.**

Esta Junta en sesion celebrada el dia 22 de este mes acordó entre otras cosas lo que sigue:  
 Acto continuo, á propuesta del Sr. Gobernador ha deliberado la Junta sobre la modificacion que podria hacerse en lo acordado con respecto á las procedencias de Barcelona, y despues de un detenido exámen de todas las circunstancias, noticias de periódicos y de cartas particulares, acordó: Que desde el 1.º de noviembre próximo en adelante, no ocurriendo en dicha ciudad casos de recrudescencia del cólera-morbo, sean admitidas como sospechosas mediante una observación de diez dias y conveniente espurgo de géneros contumaces; sin perjuicio de que pueda modificarse este acuerdo dentro del referido plazo conforme lo exigieren las circunstancias. Acordando ademas para en su caso que el espurgo deba practicarse de la manera siguiente: los géneros contumaces serán desembarcados en este Lazareto para que bajo la direccion de los facultativos de semana y por medio de hombres de sanidad destinados á este solo objeto y pagados por las embarcaciones interesadas, sean ventilados y espurgados durante quince dias. En caso de no poderse ventilar y espurgar á la vez todos los géneros que entrasen en el Lazareto, se verificará esta operacion por el órden de fechas de la llegada de los buques. Estos sufrirán igual operacion incluso las ropas de los tripulantes y pasajeros, cuyos gastos serán tambien á cargo de las propias embarcaciones. Y por último los pasajeros procedentes de cualquier punto que deban sujetarse á observacion, no tendrán derecho á hacerla en tierra mientras no haya puestos desocupados en el Lazareto.  
 Lo que por disposicion de la Junta se inserta

en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 30 de octubre de 1854.—Bartolomé Manera, secretario.

**PALMA 30 DE OCTUBRE.**

A las cinco de la tarde de ayer se embarcó á bordo del vapor de S. M. *Piles* el Exmo. señor D José de Lemery capitán general de estas islas, que pasa á Barcelona á encargarse del mando militar del principado de Cataluña. Acompañaron á S. E. hasta el buque el Exmo. Sr. D. Fernando Cotoner, que reemplaza interinamente en el mando al Sr. Lemery, el señor gobernador de la provincia, los señores gefes militares, los de algunas dependencias del Estado y un crecido número de amigos. Cubria la carrera desde el principio del muelle hasta el embarcadero de la consigna el batallon de Milicia nacional, cuyas filas atravesó al toque de llamada el Sr. Lemery seguido de su comitiva. Pocos instantes despues el *Piles* navegaba ya para su destino.

**Del Genio de ayer copiamos lo siguiente.**

Anoche la Milicia nacional de esta ciudad dió al señor de Lemery, Capitan general de estas islas, una escogida y brillante serenata. Componian la orquesta la banda del regimiento de Isabel II y otra de las de esta capital y una multitud de nacionales alumbraban el patio de palacio con hachas de cera. El Sr. de Lemery repitió á la Milicia y á todos en general el sentimiento de que estaba poseido al abandonar la provincia Balear, manifestándoles que el recuerdo de su acogida entre los hijos de esta provincia le será siempre grato.  
 Despues de concluida en casa del General la serenata pasó la música de paisanos en casa de D. Jaime Sureda, á quien obsequiaron tambien con varias tocatas, con motivo del nombramiento de Subinspector de la Milicia nacional de esta provincia, tan bien acogido por todos los liberales.

El Sr. Villavicencio y Conde de San Simon, recibieron igualmente de la Milicia sus obsequios, el primero por separarse de nosotros marchándose en compañía del general, y demostrarle así, aunque en ocasiones mas solemnes sí lo tienen demostrado, el aprecio que la merecen los palmesanos, y al segundo con motivo de su nombramiento de alcalde de primer voto de esta capital.

**Orden del cuerpo del 30 octubre de 1854.**

**NACIONALES:**

Confiado por el Gobierno de S. M. que preside el invicto Duque de la Victoria el importante mando militar de Cataluña á nuestro Capitan general el Exmo. Sr. D. José Lemery, tuvisteis la honra de verlo pasar entre vuestras filas al alejarse de los Baleares. La dolorosa emocion que todos sentimos al separarse de nosotros el ilustre General, personificacion de la libertad, del órden y de la moralidad, solo se mitiga con el sentimiento vivo que se retrataba en el semblante del que ha sabido apreciar vuestras virtudes. El general Lemery, que en su alocucion del 28 último se llama nuestro amigo me encargó os manifestara que en cualquier época y punto á que el destino le llame, conservará grabadas en su corazon las pruebas de estimacion y deferencia que de vosotros ha recibido, y haciéndome yo intérprete de vuestros deseos, le aseguré que la Milicia nacional de Palma jamás olvidaria la alta estimacion á que las virtudes del Excelentísimo Sr. D. José Lemery le hacen acreedor.  
 Antes de retirarnos aguardamos en órden de batalla al Exmo. Sr. D. Fernando Cotoner, nuestro paisano encargado accidentalmente de esta Capitanía general. Al desfilar á su presencia, me manifestó que le complacia mucho ver vuestra actitud marcial y brillante, diciéndome que con una Milicia nacional como esta, los enemigos de la libertad y del órden serán impotentes. Estas palabras en boca de nuestro paisano, que á todos nos conoce, hacen vuestra apologia.—Vuestro compañero comandante —Martin Pou.



## BOLETIN COMERCIAL.

## PUERTO DE PALMA.

## BUQUES A LA CARGA.

## Para Barcelona:



Vapor-correo **EL BARCELONÉS**,  
su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 4<sup>o</sup> de noviembre próximo  
á la una de la tarde con la correspondencia.  
Admite carga y pasajeros.  
Se despacha en la calle de la portería de  
Sto. Domingo, número 1.<sup>o</sup>, cuarto entresuelo.

## Para Mahon:

Saldrá á la mayor brevedad el pailebot **Moder-**  
**no**, su capitán D. Jaime Mayans. Admite carga y  
pasajeros, para cuyo ajuste podrán pasar á bordo.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN NEMESIO, MÁRTIR.

Era san Nemesio diácono de la iglesia de  
Roma. Con su hija Lucila vivió ocupado en el  
servicio de los santos, y pasaban ambos sus  
días tranquilos en la oracion y las buenas  
obras, santificando sus almas para ser agradables  
á Dios. Cuando el emperador Valeriano publi-  
có sus edictos contra los cristianos, padre é  
hija fueron presos, y no queriendo dejar la fé  
de Jesucristo, fueron degollados en la misma  
ciudad de Roma el dia 25 de agosto del año  
254.

## VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	11 grad	28 5	75
12 del dia.	16	28 4	75
5 de la tarde.	16	28 4	75

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 48 ms.

Pónese á las ——— 5 » 42 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero  
las 11 hs. 43 ms. 49 s.

## ANUNCIOS.

IMPRESA BALEAR,  
calle de San Francisco,  
número 30, Palma.

## LA ESPAÑA MUSICAL Y LITERARIA.

REVISTA FILARMÓNICA, LITERARIA,  
DRAMÁTICA Y BIOGRÁFICA.

Redactada por

distinguidos maestros y conocidos escritores.

Parte material.

Saldrá cuatro veces cada mes en un pliego  
de ocho páginas y tamaño igual al prospecto,  
con elegantes tipos, y esmerada impresion.

Este periódico constará de dos secciones, una  
musical y otra literaria. Los suscritos á la seccion  
musical recibirán el periódico, y con el último  
número de cada mes, una pieza de música, que  
por lo general constará de cuatro páginas, del  
género que más fuere del agrado del suscriptor, quien  
podrá escoger entre órgano, piano, canto, guitar-  
ra, flauta y otros instrumentos, esperando se  
apresurarán á manifestarnos su deseo.

Entre las piezas de música que, como regalo,  
recibirán los organistas y pianistas, hay una mag-  
nífica y variada coleccion de grandes sonatas para

piano ú órgano indistintamente, compuestas cada  
una: primero, de un allegro: segundo, de un ada-  
gio, larghetto ó andante: tercero, de un tema ori-  
ginal con sus correspondientes variaciones.

Ademas se repartirá tambien una coleccion de  
doce estudios nuevos para piano. Ambas colec-  
ciones, produccion del acreditado organista com-  
positor D. Nicolás de Ledesma son de lo mejor  
que en su género se ha escrito, y por esta  
razon las ofrecemos á nuestros suscritores.

Los que se suscriban á la seccion literaria  
recibirán asimismo el periódico, y en vez de  
música, y con el último número de cada mes  
32 páginas del *Album de la España Musical y  
Literaria*, que formarán un tomo cada 6 meses,  
y en el cual figurarán composiciones ya en prosa  
ó en verso de todos los poetas y escritores espa-  
ñoles conocidos.

La *España Musical y Literaria* recibirá toda  
clase de comunicaciones que tengan relacion y  
sean útiles á los distintos ramos artisticos de  
que trata en sus columnas.

Asimismo insertará á precios módicos todo  
género de anuncios musicales, como venta de  
instrumentos, piezas de música, etc.

Precios de la suscripcion.

En provincias 22 rs. trimestre franco de porte.  
A las dos secciones 26 rs. el trimestre. Los que  
quieran suscribirse por seis meses pagarán: A  
cualquiera de las dos secciones 42 rs. A las dos  
secciones; 50 rs.

Al hacer la suscripcion deberá espresar el sus-  
criptor la seccion en que quiera inscribirse y el  
género de música que quiera recibir caso de ha-  
berla en la primera.

No se admitirá en provincias suscriptor alguno  
por menos tiempo de un trimestre, ni se reci-  
birá correspondencia que no venga franca de porte.

El importe de la suscripcion se satisfará por  
adelantado, considerándose baja al suscriptor que  
no haya renovado su suscripcion á los diez dias  
de vencida; á cuyos efectos los encargados de  
recibir suscripciones en provincias cuidarán de re-  
mitir oportunamente á esta administracion el im-  
porte de ellas.

Se suscribe al

**LEON ESPAÑOL,**

diario monárquico-constitucional, publicado por

los Sres. D. Francisco Mendez Alvaro y D.  
Gutierrez de la Vega.  
30 reales trimestre.

## EL GANCHO DEL TRAPER

periódico literario, popular, crítico, satí-  
rico, gramático, con caricaturas, etc.  
3 reales al mes.

## Librería de Juan Colom

plaza de Cort.

Se suscribe á tres cuartos la entrega:

## ¡Plus ultra!

LOS HÉROES Y LAS MARAVILLAS  
DEL MUNDO.

*Dios, la tierra y los hombres.*

Anales del mundo desde los tiempos bí-  
blicos hasta nuestros dias.

*Origen, formacion, conquistas, revoluciones,  
ras y civilizacion de todos los imperios,  
naciones, repúblicas y estados que han existido  
el decurso de los tiempos.*

## GRAN MEMORANDUM HISTÓRICO

debido á las mas famosas lumbreras de la  
humanidad, que comprende íntegras las obras  
siguientes: La imparcial y nunca bien ponderada  
historia universal escrita por el sabio Be-  
nito Clemente, y su tan celebrado arte de  
probar los datos de las fechas históricas, con  
y otros antiguos documentos.

Tambien se suscribe á la **REVOLUCION**  
**JULIO EN MADRID**, á un real y medio  
trimestre.—En dicha librería se reparten gratis  
prospectos.

## Confitería de Frasquet

DELANTE DE SAN NICOLÁS.

En ella se venderán el dia de Todos los Santos  
*Panellets* de mazapan como los de Barcelona,  
asi como tambien algunos vinos generosos  
entre ellos los de la Baronía de Bañalbufar.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UM...

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
calle de San Francisco, núm. 30.